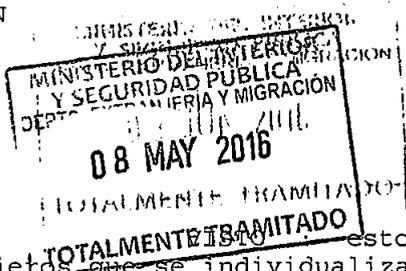


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6506281



RESOLUCIÓN EXENTA N° 111213

SANTIAGO, 02 de Junio de 2016

estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Carlos Alberto NECIOSUP DIAZ RUN: 24.951.748-8
 2. Don Juan Carlos POSADA HERNANDEZ RUN: 24.889.252-8
 3. Doña Servita VILLALOBOS LOAYZA RUN: 24.529.593-6
 4. Doña Graciela CUELLAR PEDRAZA RUN: 24.901.168-1
 5. Doña Aida NICOLAS AMARU RUN: 24.938.647-2
 6. Doña Dzintra PŪCE RUN: 24.975.413-7
 7. Doña Patricia Maria SOSA MEJIA RUN: 24.924.578-K
 8. Doña Dubraska Willmary ROQUETT CARRICATTI RUN: 24.962.493-4
 9. Doña Isabella Valentina TOURON ROQUETT RUN: 25.183.843-7
 10. Don Jn Wesley BRICE RUN: 24.417.220-2
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/200/pmc
[141] 02/06/2016



RODRIGO SANI CVAL FUCCHINI
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN